TL 2792

LIGUE INTERNATIONALE POUR LES DROITS ET LA LIBERATION DES PEUPLES
Organisation non gouvernementale dotée du statut consultatif auprès de l'ONU et de l'UNESCO

INTERNATIONAL LEAGUE FOR THE RIGHTS AND THE LIBERATION OF PEOPLES
Non-governmental organization in consultative status with UNO and UNESCO

LIGA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS Y LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS
Organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva ante el ONU y el UNESCO

Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías
44o período de sesiones, 3-28 de Agosto de 1992, ONU Ginebra

Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas
10ma sesión, 20-31 de Julio de 1992, ONU, Ginebra

Reunión técnica para organizar la celebración del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
3-5 de Agosto de 1992, ONU, Ginebra

Comisión de Derechos Humanos
Primer Período Extraordinario de sesiones sobre la ex-Yugoslavia
13-14 de Agosto de 1992, ONU, Ginebra

Deseamos precisar que el presente informe sólo se refiere a nuestras actividades en las reuniones mencionadas y contiene un breve resumen de los temas y situaciones que nos preocupan, y que están de acuerdo con los principios y objetivos de nuestra organización. Igualmente, relatamos algunos hechos que llamaron nuestra atención en general o que nos parecieron podrían interesar a nuestros interlocutores y lectores.

* * *

El presente documento, disponible igualmente, en inglés y francés es el fruto de la contribución de los delegados de la LIDLIP (Leo Matarasso, Verena Graf, Marcel Krum, Alessandra Aula, Federico Andreu, Jacqueline Duroure, Allande Etchart, Patrizia Menici, Pilar Filomeno). Los textos originales de las intervenciones orales y comunicaciones escritas pueden ser solicitados (F=francés, E=inglés, S=español) (LIDLIP, C.P.315, CH-1211 Ginebra 4).

Président
Adolfo Perez Esquivel
Mexico 479
Buenos Aires
Argentina

Président-fondateur
Lelio Basso (Italie)

Président d'honneur
Leo Matarasso (France)

Vice-présidents
Amar Bentoumi
(Algérie)
Luciana Castellina
(Italie)

Secrétariat
Piero Basso
Verena Graf
Jean-Marie Gaubert
Philippe Texier

Adresse postale
Via Bagutta, 12
I 20121 Milano

Siège social
via Dogana Vecchia, 5
I 00186 Roma

Représentation permanente aux Nations Unies
case postale 315
CH 1211 Genève, 4

P O Box 6750
Grand Central Station
New York, NY 10163-6024

Banques

Caisse d'épargne de Genève
4, Corraterie
c/c A 7756.324

Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas
10ma sesión, 20-31 de Julio de 1992, ONU, Ginebra

El Grupo de trabajo sobre las poblaciones indígenas, que se reunía por la décima vez en este año, mobilizó centenares de representantes de los pueblos indígenas del mundo entero: Indígenas de las Américas, Maoris de Nueva Zelanda, Aborígenes de Australia, Sami de Laponia, Touaregs del Sáhara, Ainu de Hokkaïdo, Intocables de la India.

Los cinco miembros del Grupo de trabajo sobre las poblaciones indígenas y los expertos de la Subcomisión de Derechos Humanos - E.I. Daes (Grecia), J.S. Attan (Nigeria), M. Alfonso Martínez (Cuba), S. Chernichenko (Rusia), R. Hatano (Japón) - desarrollaron, en el transcurso de esta sesión, los párrafos del proyecto de la "Declaración Universal sobre los Derechos de la Poblaciones Indígenas", cuya primera lectura había sido aprobado el año pasado. Se espera que esta Declaración, que será el primer instrumento importante para las poblaciones indígenas, podrá ser terminada y aprobada en 1993.

Una vez más, los representantes de ciertos gobiernos observadores manifestaron sus reservas sobre los términos considerados demasiado generales y abiertos a múltiples interpretaciones, especialmente lo concerniente a la autodeterminación, la libre determinación y la propiedad del territorio. Los representantes de Finlandia y Noruega, en particular, se mostraron dispuestos a entablar un diálogo constructivo con los indígenas.

Los grupos indígenas más preparados jurídicamente - los representantes de las organizaciones indígenas de Norteamérica y Australia - manifestaron su preocupación, sobre todo, por la obtención del derecho a la plena participación en la vida política/estatal y a la promoción del principio de participación en las decisiones que les afectan directamente. En cuanto a las poblaciones indígenas de América latina, lamentaron que, a pesar de constituir la gran parte de la población y a veces la mayoría, no consiguen representación legal.

Casi todas las delegaciones indígenas presentes - 166 de alrededor 250, hicieron uso de la palabra en la discusión sobre sus condiciones de vida - pero, es preciso señalar que los representates de los indígenas de Australia monopolizaron un poco el debate debido a su gran número de representantes.

Los derechos a la tierra y a la libre determinación, así como, a la vida y a la integridad de cada etnia fueron los temas más frecuentes en las intervenciones de las ONGs indígenas. Ellos hablaron, igualmente, de ecología (la explotación de los recursos naturales y energéticos) denunciando entre otras cosas las consecuencias nefastas de los experimentos nucleares. En este caso, también, los únicos gobiernos que se mostraron sensibles fueron Finlandia

y Noruega, que avanzaron proposiciones concretas para resguardar la cultura y el medio ambiente del pueblo Sami.

Una delegación de la FIDLIP y otra de la LIDLIP, integrada por 11 personas, asistió a la sesión. Respondiendo a la solicitud de una delegación, ayudamos a los Yanomamí de Brasil a presentar su situación.

Circularon muchos rumores en cuanto al futuro del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas. Ciertamente, para las poblaciones indígenas, este Grupo es el único foro democrático al interior del sistema de las Naciones Unidas, y les interesa que continúe reuniéndose. Sin embargo, a juzgar por la poca participación y falta de interés de los 5 expertos que integran el Grupo, no podemos hacernos muchas ilusiones sobre el valor que ellos le atribuyen, aunque hayan dejado hablar a los indígenas y ellos tuvieran la impresión de haber manejado su foro.

La presidenta, Sra. Daes, declaró, en la reunión de clausura, que con el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas, en 1993, comenzaría una nueva era y un verdadero diálogo. Nosotros lo deseamos sinceramente.

Reunión técnica para organizar la celebración del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas

3 al 5 de Agosto de 1992, ONU, Ginebra

Esta reunión tuvo por objeto recoger las sugerencias de las representaciones de las poblaciones indígenas para la elaboración del calendario de actividades del Año Internacional, cuya inauguración está fijada para el 10 de Diciembre del presente año (Día Internacional de los Derechos Humanos).

La aprobación de la agenda de la reunión y la composición de la mesa directiva, ocuparon mucho tiempo, como también la discusión sobre la "autogestión", "autodeterminación" y "autonomía de gestión y de administración". Así mismo, se integraron a la mesa directiva dos representantes de las poblaciones indígenas en calidad de vicepresidentes y como un símbolo del inicio de la "nueva alianza" entre la ONU y las poblaciones indígenas. Sin embargo, se observó una mezcla de descontento y desilución en las representaciones de las poblaciones indígenas con respecto al resultado de la reunión. Es lamentable que estas raras ocasiones, a las que tienen acceso las representaciones de las poblaciones indígenas, se pierdan en discusiones de forma y no se consiga alcanzar el objetivo perseguido, en este caso, la adopción de acciones concretas para la celebración del Año Internacional. Esta situación no es fruto del azar, los "expertos" en el uso de las reglas del juego del sistema conducen hábilmente el proceso para llegar a conclusiones generales e imprecisas y por su parte las representaciones de las poblaciones indígenas "caen en el juego", y terminan con la impresión de haber asistido a una pieza de teatro.

Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

3-28 de Agosto de 1992, ONU, Ginebra

La Reforma de la Subcomisión

La Subcomisión de derechos humanos, compuesta de 26 expertos independientes (y no de delegaciones gubernamentales), es el foro del sitema de la ONU más accesible a las ONG. Seguramente por ello y por las relaciones privilegiadas que se pudo establecer con algunos de los expertos en el transcurso de los años - lo que facilita el trabajo de las ONG - es que nos agrada la Subcomisión y algunos de los expertos. Nos gustan menos aquéllos que nos hacen la vida difícil. También en esta sesión, la experta marroquí se distinguió por sus injurias agresivas a las ONG, particularmente a aquélla que, en su delegación, hizo atestiguar a los hermanos Bourequat, detenidos durante 18 años en las prisiones del rey Hassan II.

Esta actitud nos prueba, una vez más, la falta de independencia de ciertos expertos. Se trata de un punto débil denunciado, además, por la instancia superior, la Comisión de Derechos Humanos. En muchas oportunidades la Comisión objetó la razón de ser de la Subcomisión que estima debería funcionar únicamente como un cuerpo de expertos encargado de profundizar los temas en discusión, de elaborar estudios técnicos y redactar proyectos normativos o instrumentales.

Nosotros también pensamos que en principio, sus atribuciones no incluyen la adopción de resoluciones sobre la situación de los países, como lo hace la Comisión. Pero como ONG, que mantenemos un contacto privilegiado con los expertos, contamos mucho con su colaboración en el tema. No son acaso los únicos interlocutores que pueden tomar en cuenta nuestras informaciones sobre las situaciones que exigen una acción?

Para responder a las críticas de la Comisión, la Subcomisión ha iniciado una reforma, en la que el Sr. Joinet, experto francés, fue el principal gestor y con mucho éxito. Para la Subcomisión se trata de un verdadero acto de autodisciplina en sus métodos de trabajo.

La autodeterminación podría extenderse

El Sr. Eide, experto noruego, presentó su segundo informe preliminar sobre el estudio titulado "Posibles medidas para facilitar la solución pacífica y constructiva de los problemas que implican a las minorías" (E/CN.4/Sub.2/1992/37). Se trata de un documento bastante profundo. Un addendum contiene las respuestas de los gobiernos a su cuestionario. Otro, es consagrado enteramente a las respuestas de la ex Yugoslavia. Es interesante hacer notar que incluye los "migrantes recientes", en la categoría

de minorías. La cuestión de la definición de "minorías" existe. En realidad, la Subcomisión ya había hecho un primer intento en este sentido en 1950. En las respuestas de los gobiernos, se observa cierta confusión entre "minoría" y "pueblo" o "población indígena". En este punto, el informe es extremadamente complejo y provocó un debate sustancioso y contradictorio.

El experto hizo notar que algunos grupos no se consideran como minorías, sino como pueblos a fin de poder reivindicar el derecho a la autodeterminación. El estimó que el concepto de autodeterminación era utilizado de manera abusiva igualmente por las ONGs y lamentó que aún no exista, una instancia internacional permanente, encargada de resolver los conflictos y que pueda pronunciarse sobre la aplicabilidad del derecho a la autodeterminación.
Según el relator, sería necesario dar mayor atención a la cuestión de la necesidad de identidad nacional de los diferentes pueblos, especialmente en Asia central. Este punto de vista no fue compartido por los demás expertos debido a la complejidad del tema. Algunos consideraron que cuando los principios de autodeterminación y de soberanía van demasiado lejos, se hacen peligrosos y corren el riesgo de provocar una ruptura. El asunto de la integridad territorial nacional es primordial. Según el experto belga, una minoría debe ser reconocida como tal a nivel internacional y nacional, lo que constituye un acto político y no jurídico. Por otra parte, un movimiento separatista no es necesariamemte consecuencia del derecho a la autodeterminación. El experto jordano, rechazó drásticamente la idea que se pueda negar el derecho a la autodeterminación a un grupo minoritario teniendo en cuenta la interpretación de la ONU. No se puede perder el tiempo con discusiones sobre el antagonismo entre la autodeterminación y la integridad territorial. En conclusión el experto estimó que el derecho a la autodeterminación debe ser reconocido a todos los pueblos.

Contribución de la LIDLIP a través de sus intervenciones orales y comunicaciones escritas

Tema 4: INDEMNIZACION A LAS VICTIMAS DE VIOLACIONES FLAGRANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con esta intervención oral (S), nosotros quisimos mostrar cómo el fenómeno de la impunidad ne debe estar separado del derecho a la indemnización de las víctimas de graves atentados contra sus derechos fundamentales. Nosotros apreciamos que el relator especial, Sr. Theo Van Boven haya incluido este concepto en su estudio y haya señalado que en un contexto social y político, donde prevalece la impunidad, todo derecho a la reparación desaparece. Sin embargo, esto último no libera al Estado en cuestión de su obligación de buscar, juzgar y condenar a los responsables de actos criminales. Señalamos igualmente, que en muchos países las violaciones de los derechos humanos van acompañadas de una estigmatización de las víctimas que, como lo prueba el caso

Colombia

Un proyecto de resolución muy bien elaborado y detallado que describía de manera justa la situación dramática que vive ese país, fue rechazado después de una elocuente intervención de la delegada del gobierno colombiano. Se habló también de negociaciones (Guatemala contra Colombia) e incluso que la "fiesta" ofrecida a los expertos por la Misión permanente de Colombia, les hubiera hecho cambiar de idea.

Irak

Pese a que la Subcomisión sea considerada como un grupo de expertos apolíticos, el debate sobre la decisión de "la situación humanitaria en Irak" estuvo fuertemente politizado. Esto hizo peligrar la iniciativa que se preparaba y que coincidía con la nueva información sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Sin embargo las preocupaciones y el espíritu humanitario prevalecieron y se reconocieron las graves consecuencias del embargo impuesto a Irak desde hace dos años, sobre la población, en particular sobre los niños, las mujeres y el grupo menos favorecido de la población. La Subcomisión decidió así, hacer un llamado al conjunto de la comunidad internacional y a todos los Gobiernos, incluido el de Irak, para que no se ponga ningún obstáculo a la administración de los productos alimenticios y de diversos medicamentos a la población civil.

Timor oriental

A pesar de sus hábiles discursos, Indonesia no consiguió demostrar que la situación en Timor oriental había mejorado desde la declaración del presidente de la Subcomisón Sr. Luis Joinet, el año pasado. La misma que había sido el fruto de un compromiso diplomático entre las partes. De esta manera la Subcomisión reconoció al gobierno de Indonesia el mérito de haber decidido crear una comisión nacional de investigación sobre los trágicos sucesos del 12 de noviembre de 1991 en Dili, durante los cuales civíles, incluyendo a mujeres y niños, encontraron la muerte. Es necesario constatar que las medidas adoptadas para juzgar a los militares responsables no fueron suficientes. Nos encontramos, en consecuencia, una vez más, frente a una clásica situación de impunidad.

Somalia

Es cierto que hubo una sesión especial para la ex-Yugoslavia. En cambio, sobre Somalia, la Subcomisión se limitó, ante la ausencia de debate, a adoptar una resolución sobre la gravedad de la situación en ese país. Ella sólo podía hacer un llamado a todas las partes implicadas en el conflicto a fin de terminar con las violaciones masivas de los derechos humanos, especialmente las ejecuciones extrajudiciales y las torturas.